

FUNDACION ESTRUCTURAR
NIT 800.011.894-7

HACE CONSTAR

Que el señor **EDGARDO ALONSO GUERRERO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 91.264.413 Expedida en Ocaña, presta sus servicios profesionales como **ASESOR EMPRESARIAL** del Convenio 037 en el marco del contrato suscrito entre el **FUNDACION BANCOLOMBIA** y la **FUNDACIÓN ESTRUCTURAR**, durante el periodo de Mayo 12 de 2014 a Agosto 12 de 2014 por lo cual recibe honorarios mensuales por valor de DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000)

Para confirmar la referencia favor comunicarse al 6404926- 315-7387715.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los 03 días del mes de Julio de 2014.


FUNDACION ESTRUCTURAR
JOHRA JACKELINE CHAPARRO
Coordinadora Administrativa
FUNDACION ESTRUCTURAR



www.fundacionestructurar.org

Cra. 19 No.35-23 Piso 2 Cámara de Comercio de Bucaramanga, Tel. (7) 6527000 Ext. 348 - NIT:800.011.894-7 R.C.
Centro Educativo: Cra. 23A No. 22B-48 B. Esmeranza II Teléfono: 6404926 - Telefax: 6406653
e-mail: estructura@cameradirecta.com - estructura@gmail.com - contacto@fundacionestructurar.org
Bucaramanga - Colombia - Sur America



entidades prestadoras de servicios10. Las actividades de Coordinación que sean requeridas por las autoridades locales y ANSPE.

8. Hacer monitoreo permanente a las familias a su cargo.
9. Ingresar la información de las familias al Sistema de Información de UNIDOS, según la metodología e instructivos respectivos.
10. Brindar información encaminada a la consolidación de procesos de sistematización de experiencias y gestión del conocimiento que permitan fortalecer el aprendizaje organizacional y de la Estrategia.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de octubre de 2015.



MARTHA LUCIA ACUÑA GOMEZ
Coordinadora General MCR036- SEDE SANTANDER

LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CORFUTURO

CERTIFICA QUE:

El (a) señor (a) **GUERRERO RODRIGUEZ EDGARDO ALONSO**, Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 91264413 de Bucaramanga, prestó sus servicios en la Cooperativa en calidad de trabajador asociado:

Cargo:	ORIENTADOR OCUPACIONAL
Centro de Trabajo:	BUCARAMANGA
Fecha de Inicio	Diciembre/03/2012
Fecha Terminación:	Agosto/11/2013
Compensación Neta:	\$1,618,900.00
EPS:	SALUDCOOP
AFP:	HORIZONTE
ARP:	SURA
CAJA DE COMPENSACION:	COMFENALCO SANTANDER

Sus responsabilidades son las siguientes:

1. Realizar la orientación general a las familias (Población extrema pobreza y desplazamiento)
2. Orientar al participante en la elaboración de su diagnóstico y perfil ocupacional.
3. Elaborar conjuntamente con el participante el plan de trabajo individual.
4. Adaptar la metodología para el trabajo en cada uno de los momentos de atención.
5. Orientar, a partir de estrategias vivenciales y lúdicas, las actividades de la Ruta.
6. Hacerles seguimiento a las familias para observar, registrar, valorar y sistematizar el impacto del Programa.
7. Participar activamente en los comités de preselección y refuerzo como preparación para enganche laboral.
8. Brindar apoyo psicosocial a las familias en los niveles individual, familiar y social.
9. Propiciar espacios de **reflexión, expresión y reconocimiento** de la situación de la persona y las familias.
10. Reforzar los aspectos psicosociales que permitan un mayor aprovechamiento del proceso en el programa.

11. Realizar actividades diferenciales según la ruta en que se encuentre el participante y su realidad particular.
12. Facilitar en los participantes el desarrollo de competencias básicas para el trabajo y específicas en la ocupación objeto de formación. (talleres)
13. Registrar avances, logros y dificultades para retroalimentar el proceso Formativo del participante.
14. Promover actitudes favorables a la indagación, la búsqueda de información y su uso práctico, la independencia de criterio, la autonomía y la creatividad por parte del participante.
15. Promover la participación activa del participante en la toma de decisiones el mejoramiento de su proceso formativo.
16. Promover los procesos de autoevaluación y co evaluación.
17. Promover actividades en torno de la construcción de identidad laboral del participante y su compromiso personal con el proceso de formación y con el oficio escogido.
18. Orientar sobre la oferta institucional como complemento a la atención de las familias de los participantes
19. Diligenciar los formatos oficiales que provea el Programa.
20. Mantener actualizada la información de la cual es responsable.
21. Sostener comunicación permanente y oportuna con el coordinador del programa, el gestor empresarial, respecto de los avances o dificultades del proceso de formación de cada participante.

Cualquier información adicional será suministrada en el teléfono 228 20 27 ext. 114 en Medellín.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA MONSALVE GOMEZ
Directora Gestión Humana

19/09/2013 14:



Certificación No. 415

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES
Y TURÍSTICOS

CERTIFICA

Que el señor(a) EDGARDO ALONSO GUERRERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.264.413 de Bucaramanga, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato: 2429 del 16 de Octubre de 2013.

Objeto: Contratar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor por periodos fijos, para impartir formación Titulada y Complementaria en las diferentes áreas, en la ejecución de acciones de formación profesional del programa cien mil oportunidades para los jóvenes en el Centro de Formación Profesional, Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de la Regional Santander, en el área de: Gestión Empresarial, del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de la Regional Santander.

Fecha de Inicio: Diez y ocho (18) de Octubre, de dos mil trece (2013)

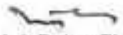
Término de Ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato es de Un (1) mes y veinte ocho (28) días, sin exceder del 14 de Diciembre de 2013.

Valor: El valor del contrato para los efectos legales y fiscales, es máximo Cinco millones novecientos cincuenta y ocho mil sesenta y nueve Pesos m/cte. (\$5.958.069)

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en correo electrónico, el 17 de Diciembre de 2013


WILSON BASTOS DELGADO


Vo.Bo. Luis Enrique Rios
Revisó: Monica Liceth Machuca
Elaboró: Adriana Espinosa

SENA, de clase mundial

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Santander—Centro de Servicios Empresariales y Turísticos

Carrera 27 No 15 07 – Teléfonos 6800600 IP 73076

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



REGIONAL SANTANDER
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS

Certificación No.008

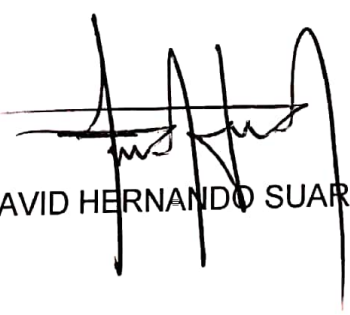
EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y
TURÍSTICOS

CERTIFICA:

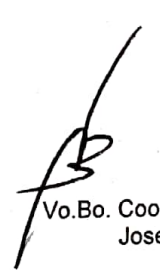
Que el señor EDGARDO ALONSO GUERRERO RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.91.264.413 de Bucaramanga, prestó sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios No.0438 de 2011, regulado por la ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 17 de febrero de 2011, por cuatro meses y quince, cuyo objeto contractual era la Prestación de Servicios Profesionales de carácter temporal como instructor, para orientar proyectos en el área Administrativas y Talento Humano, en Formación Titulada y Complementaria, en el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos.

La presente se expide en Bucaramanga, a los 20 días del mes de febrero 2012, para anexar a hoja de vida.



DAVID HERNANDO SUAREZ GUTIERREZ



Vo.Bo. Coordinador Académico
Jose Manuel Ariza Ariza

Juliana R.

EL SENA, UNA ENTIDAD DE CLASE MUNDIAL.

Ministerio de Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Cra. 27 No. 15-07 Teléfono: 6800600 Ext. 73016 Fax: 6323516 Bucaramanga – Colombia www.sena.edu.co



REGIONAL SANTANDER
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS

68-9309-101-

Bucaramanga, 13 de abril de 2010

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y
TURÍSTICOS

CERTIFICA:

Que el señor EDGARDO ALONSO GUERRERO RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.91.264.413 de Bucaramanga, presta servicios como contratista impartiendo Formación Profesional en el área de Emprendimiento, Planes de Negocio, Sensibilización de Emprendimiento, Empresarismo y Asesorías de MIPYMES del Centro de Empresariales y Turísticos, a través de la Orden de Servicios No.166 del 29 de enero de 2010, con una duración de 10 meses.

La presente se expide para anexar a Competencias Laborales.

MARÍA INÉS CASTILLO VARGAS

SENA: Conocimiento y Emprendimiento para todos los colombianos.

Ministerio de Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Cra. 27 No. 15-07 Teléfono: 6800600 Ext. 1002 - 1741 Fax: 6362078 Bucaramanga - Colombia



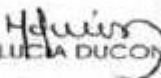
LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO
TECNOLÓGICO DE BARRANCABERMEJA
SENA

CERTIFICA:

Que el señor **EDGARDO ALONSO GUERRERO RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 91.264.413 expedida en Bucaramanga **PRESTO** sus servicios a la entidad por medio de las siguientes órdenes de trabajo:

CIO No 361 del 17 de noviembre del 2009 con una duración de un (1) meses para prestar servicio profesional como gestor en programa jóvenes rurales emprendedores para análisis unidades productivas y proyectos vigencia 2009, análisis formulación por proyectos unidades productivas para vigencia 2010.

Esta Certificación se expide en Barrancabermeja, a los cuatro (04) días del mes de enero de 2010 por solicitud del interesado


MARTHA LUCIA DUCON FONSECA

Jorge R.



68-9122-101

Piedecuesta, 24 de Agosto de 2009.

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO

HACE CONSTAR QUE:

Edgardo Alonso Guerrero Rodríguez, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.264.413 de Bucaramanga, prestó los servicios a este centro según contratos relacionados a continuación:

- **Orden de Prestación de Servicios No. 92** del 11 de Octubre de 2005, impartió formación profesional en el área de Cooperativismo, comunicación y emprendimiento, comunicación para la comprensión y mentalidad empresarial en la especialidad Formación continua y ocupacional desarrollo producción pecuaria, Producción Agrícola Pecuaria y Cultivos de Frutas y Hortalizas. Durante 370 horas en cuatro (4) meses por un valor total de Cinco Millones Setecientos Doce Mil Ochocientos Pesos (\$5.712.800.00) MCTE.
- **Orden de Prestación de Servicios No. 138**, 26 de Diciembre de 2005, impartió formación Profesional en el área de Emprendimiento, por 50 horas en un (1) Mes, en el Centro de Atención al Sector Agropecuario por un valor total de Setecientos Setenta y Dos Mil Pesos (\$772.000.00) MCTE.
- **Contrato de Prestación de Servicios No. 43** del 26 de Enero de 2006, impartió formación profesional en el área de Administración Básica, emprendimiento y mentalidad emprendedora durante cinco (5) meses por un valor total de Seis Millones Novecientos Once Mil Doscientos Pesos (\$6.911.200.00) MCTE.
- **Orden de Prestación de Servicios No. 93** del 21 de Julio de 2006, impartió formación profesional en el área de emprendimiento, por 130 horas, en cinco (5) meses, en el Centro de Atención al Sector Agropecuario, por un valor total de Dos Millones Ciento Diecinueve Mil Pesos (\$2.119.000.00) MCTE.
- **Orden de Prestación de Servicios No. 220** del 28 de Diciembre de 2006, impartió formación profesional en el área de Mentalidad emprendedora, Técnico Profesional en Administración de Empresas Agropecuarias Guatiguará, con una duración de tres (3) meses por un valor total de Cuatro Millones Ochocientos Noventa Mil Pesos (\$4.890.000.00) MCTE.
- **Orden de Prestación de Servicios No. 37** del 26 de Marzo de 2007, impartió formación profesional en el área de emprendimiento, mentalidad emprendedora, TBT del Centro de Atención al Sector Agropecuario durante cinco (5) meses por



EL GERENTE DE CONTRATACION DEL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE
DESARROLLO - FONADE -

CERTIFICA:

Que el señor **EDGARDO ALONSO GUERRERO RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **91.264.413** expedida en Bucaramanga, celebró con esta entidad la **Orden de Servicios** número **2021030**, suscrita el **28 de Mayo de 2002**, con las siguientes especificaciones:

OBJETO:	"FONADE y EL SENA suscribieron el Convenio No. 191146 y en virtud del cual se ha decidido contratar mediante la orden de servicios No. 2021030 con el objeto de participar en el desarrollo y ejecución de políticas del Programa de Adaptación Laboral tendientes a orientar el proceso de desvinculación de trabajadores del sector público, afectados por la supresión de cargos como consecuencia de la reestructuración, fusión o supresión de Entidades del Estado en Santander. Orientar y Asesorar y orientar a los beneficiarios de este programa en la creación de nuevas unidades productivas. Facilitar a los afectados por el Programa de Adaptación Laboral la búsqueda de empleo. Participar en la implementación de cursos de capacitación para su actualización, reclasificación y reconversión laboral. Rendir informes mensuales al Jefe del Grupo de Desarrollo Empresarial de la regional acerca de las actividades desarrolladas."
ORDEN NUMERO:	No. 2021030
VALOR DE LA ORDEN:	La presente orden de servicios es por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.000.000.00), la cual se cancelará con cargo al Convenio 191146 según Certificado de asignación presupuestal número 1078 del 23 de mayo de 2002, expedido por el Grupo de Presupuesto de FONADE.
PLAZO DE LA ORDEN:	El objeto de la presente orden de servicios deberá ejecutarse en seis (6) meses, contados a partir de la aprobación de la póliza de seguros por parte de la Asesoría Jurídica de FONADE.
FECHA DE INICIACIÓN:	Junio 17 de 2.002
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diciembre 17 de 2.002

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de Enero del año dos mil tres (2003).

JOSE HERNANDO JIMENEZ MEJIA
Gerente de Contratación

Santiago



Fitomercadeo

CERTIFICO:

Que el señor **EDGARDO ALONSO GUERRERO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.264.413 de Bucaramanga, prestó sus servicios técnicos en nuestra empresa en el cargo de asistente de estadística, desde el 7 de Febrero de 2001 hasta el 31 Diciembre de 2001, realizando las siguientes funciones:

- Organización y digitación de información.
- Estadística.
- Seguimiento de presupuesto de ventas.

Durante ese tiempo asistió en promedio cinco días al mes, período que le permitió aplicar las técnicas administrativas trazadas por la gerencia, logrando resultados positivos para la empresa.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado el día 28 de Diciembre de 2001.

Atentamente,

Fitomercadeo
EDUARDO TARAZONA CELIS
NIT. 94.705.290-6

EDUARDO TARAZONA CELIS
Gerente

c.c. archivo

Calle 28 No. 18 - 36 • Telefax.: (7) 6333204 - 6336743 • Bucaramanga, Colombia



**EDUARDO TARAZONA CELIS
FITOMERCADEO**

HACE CONSTAR:

Que el señor **EDGARDO ALFONSO GUERRERO R.** Identificado con cédula No. 91.264.413 de Bucaramanga, presta sus servicios en nuestra empresa como asistente de estadística, desde Julio de 1999 hasta la fecha, en el horario de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de Lunes a Sábado, devengando un ingreso mensual de Quinientos mil pesos (\$500.000.00).

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado a los veinticinco días del mes de Octubre de 2000.

Atentamente,

EDUARDO TARAZONA CELIS
Gerente



Fitomercadeo

CERTIFICO:

Que el señor **EDGARDO ALONSO GUERRERO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.264.413 de Bucaramanga, prestó sus servicios técnicos en nuestra empresa en el cargo de asistente de estadística, desde Octubre 1 de 1999 hasta Noviembre 17 de 2000, realizando las siguientes funciones:

- Organización y digitación de información.
- Estadística.
- Seguimiento de presupuesto de ventas.

Durante ese tiempo asistió cuatro horas diarias de lunes a sábado, periodo que le permitió aplicar las técnicas administrativas trazadas por la gerencia, logrando resultados positivos para la empresa.

Se expide la presente certificación a solicitud del interemido el día 33 de noviembre de 2000.

Atestamento:

EDUARDO TARAZONA CELIS
Gerente

cc: archivo